

Juzgado Tercero de Familia del Circuito  
Neiva - Huila

**Neiva, octubre siete (7) de dos mil veintiuno (2021). –**

RADICACIÓN:	2021-00254
PROCESO:	DIVORCIO
DEMANDANTE:	JOHANA GOMEZ NUÑEZ
DEMANDADO	LUIS ARMANDO BASTIDAS CANGREJO

Para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, este despacho judicial dispone señalar como fecha y hora el día miércoles diez (10) noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9: 00 AM).

Se previene a las partes para se presenten a la audiencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas (según fuere el caso, art. 372 numeral 4º inciso 1º C.G.P.).

Así mismo, se advierte a las partes o a sus apoderados judiciales que de no concurrir a la diligencia se impondrá la multa de que trata el inciso 5º numeral 4º del C.G.P.

La audiencia se realizará haciendo uso de la plataforma MICROSOT TEAMS o LIFE SIZE, para lo cual se deben actualizar correos de partes e intervinientes en el presente asunto.

Notifíquese.



**SOL MARY ROSADO GALINDO.**  
**JUEZA**